

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2028 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 señala que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”

Que el artículo 9 ibidem, prevé que “salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”.

Que el artículo 12 del citado Decreto, dispone que “Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.

Que revisada la Planta de Personal Administrativo del nivel central de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los siguientes funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por haber cumplido un año más de servicio.

Que así mismo los siguientes funcionarios tienen derecho solo al disfrute de las vacaciones, ya que por necesidad del servicio fue interrumpido su periodo de vacaciones y fue realizado el proceso de pago en la nómina del Departamento, razón por la cual solicitaron nuevamente su disfrute ellos son los siguientes:

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO	PERIODO CAUSADO	RES INTERRUPCIÓN	DISFRUTE
1	32789991	SANDRA VILLARREAL PEREZ	Profesional Universitario Código (e) 219 Grado 18	16 de marzo de 2020 al 16 de marzo de 2021	0354 del 9 de marzo de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
2	46373655	SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO	Profesional Universitario Código (e) 219 Grado 18	18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2021	1887 del 26 de noviembre de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
3	8634545	DAVID DE JESUS HENRIQUEZ CUENTAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	7 de junio de 2020 al 7 de junio de 2021	1860 del 10 de noviembre de 2021	3 al 24 de enero de 2022
4	9143676	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA	Profesional Especializado (e) Código 222 Grado 7	9 de julio de 2020 al 9 de julio de 2021		27 de dic al 17 de enero de 2022
5	32870291	DIANA LUZ TAIBEL ROMERO	Técnico Operativo (e) Código 314 Grado 13	8 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2020	1182 del 9 de noviembre de 2021	20 de dic al 7 de enero de 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2028 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

6	32892269	YESENIA ISABEL PORTILLO CASTRO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	8 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2020	0354 del 9 de marzo de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
7	44191132	LUZ MILENA PLATA DURAN	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	15 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2021	0354 del 9 de marzo de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
8	73099321	JAIME POILAO TORRES	Técnico Operativo (e) Código 314 Grado 13	19 de abril de 2020 al 19 de abril de 2021	0578 del 16 de abril de 2021	16 de dic al 5 de enero 2022

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplidos a los siguientes funcionarios:

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO	PERIODO CAUSADO	RES INTERRUPTIÓN	DISFRUTE
1	32789991	SANDRA VILLARREAL PEREZ	Profesional Universitario Código (e) 219 Grado 18	16 de marzo de 2020 al 16 de marzo de 2021	0354 del 9 de marzo de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
2	46373655	SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO	Profesional Universitario Código (e) 219 Grado 18	18 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2021	1887 del 26 de noviembre de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
3	8634545	DAVID DE JESUS HENRIQUEZ CUENTAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 18	7 de junio de 2020 al 7 de junio de 2021	1860 del 10 de noviembre de 2021	3 al 24 de enero de 2022
4	9143676	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA	Profesional Especializado (e) Código 222 Grado 7	9 de julio de 2020 al 9 de julio de 2021		27 de dic al 17 de enero de 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2028 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

5	32870291	DIANA LUZ TAIBEL ROMERO	Técnico Operativo (e) Código 314 Grado 13	8 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2020	1182 del 9 de noviembre de 2021	20 de dic al 7 de enero de 2022
6	32892269	YESENIA ISABEL PORTILLO CASTRO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	8 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2020	0354 del 9 de marzo de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
7	44191132	LUZ MILENA PLATA DURAN	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16	15 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2021	0354 del 9 de marzo de 2021	27 de dic al 17 de enero de 2022
8	73099321	JAIME POILAO TORRES	Técnico Operativo (e) Código 314 Grado 13	19 de abril de 2020 al 19 de abril de 2021	0578 del 16 de abril de 2021	16 de dic al 5 de enero 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones una vez finalicen el periodo de los quince (15) días hábiles de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo